



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Te.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadores esenciales
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA,
PROVIDENCIA N°

08 ABR 2022
140

Ref.: E-6-2022-5513- A S/ proyecto de Decreto de ratificación de Resolución N° 617/2022 del Ministerio de Salud Pública que aprueba Planilla elaborada por la Comisión Evaluadora creada por Resolución N° 952/2021 respecto de deuda con la Empresa LX ARGENTINA S.A.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION

Se remite el presente expediente que consta de veinte (20) fojas, excluida la presente, con proyecto de Decreto de ratificación de Resolución N° 617/2022 del Ministerio de Salud Pública mediante la cual se aprueba Planilla que como Anexo I forma parte del citado instrumento legal, la que fue elaborada por la Comisión Evaluadora creada por Resolución N° 952/2021 en el marco de un acuerdo con la Empresa LX ARGENTINA S.A. por la suma total que asciende a Pesos Cincuenta y nueve millones treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y cuatro cvos. (\$59.034.695,44).

A fs. 7 la Sra. Ministra de Salud eleva proyecto de Decreto de ratificación de Resolución N° 617/2022; que en copia certificada obra a fs. 2/4.

A fs. 8 La Dirección de Contralor y Normatización devuelve el Proyecto citado haciendo saber que el trámite debe contar con la intervención del Área Legal del Ministerio, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaria de Hacienda y Políticas Económicas y Asesoría General de Gobierno, como previo a la suscripción de la norma.

A fs. 11 se adjunta copia certificada de intervención del Contador General de la Provincia del Chaco en el expediente N° E6-2021-24925-A.

A fs. 12/15 se adjunta copia certificada de Dictamen N° 041 de Asesoría General de Gobierno emitido en el mismo expediente, que resulta ser el antecedente a la Resolución N° 617/2022.

A fs. 17 interviene la unidad de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción.

A fs. 19 la Sra. Ministra eleva nuevamente proyecto de Decreto de ratificación de la Resolución N° 617/22.

Esta Fiscalía de Estado ha intervenido en dos oportunidades en el expediente antecedente al dictado de la Resolución cuya ratificación se propicia: N° E6-2021-24925-A; mediante Dictámenes N° 047 de fecha 14/02/22 y N° 061 de fecha 18/02/22.

Se observa que el monto de la Planilla que aprueba la Resolución N° 617/22 *no coincide* con el analizado en oportunidad de emitir los dictámenes antes citados, como tampoco con los montos considerados en las intervenciones asumidas tanto por el Contador General de la Provincia como por el Asesor General de Gobierno; en un todo conforme las copias certificadas incorporadas a este expediente (fs. 11/12).

Sin otro particular, saludo a uds atentamente. -

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4641 F°557 T°XI
M. FEDERAL T°86 - F°793
DNI: 30.096.812